



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2024  
TR. N.º 0366-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0366-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de mayo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N.º 185/2024 VR.AC., de fecha 24 de mayo de 2024, el vicerrector académico de la UNALM comunica que el Dr. Milo Bozovich Granados, Director de la Dirección de Admisión y Promoción, saldrá de comisión de servicios con el motivo de realizar actividades académicas programadas, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio de 2024; para lo cual, propone encargar las funciones de la Dirección de Admisión y Promoción al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, Director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Admisión y Promoción, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Admisión y Promoción al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, Director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,DERA,ADMISIÓN